

**Asamblea General**

Distr. general  
29 de octubre de 2013

Original: español

---

**Sexagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 44 del programa  
**Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)**

**Carta de fecha 22 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunto el “Comunicado especial sobre la cuestión de las Islas Malvinas”, aprobado por la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tuvo lugar en la ciudad de Panamá el 18 y 19 de octubre de 2013 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General en relación con el tema 44 del programa, relativo a la cuestión de las Islas Malvinas.

(Firmado) **María Cristina Perceval**  
Embajadora  
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 22 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

**XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Panamá, 18 y 19 de octubre de 2013**

**Comunicado especial sobre la cuestión de las Islas Malvinas**

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Panamá en ocasión de la XXIII Cumbre Iberoamericana:

Reafirman la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la mayor brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el marco de las resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial. Destacan, asimismo, la permanente vocación al diálogo demostrada por la República Argentina.

En relación con las acciones unilaterales de exploración y explotación de recursos renovables y no renovables que el Reino Unido ha venido llevando adelante en el área en disputa, recuerdan los llamamientos de la comunidad internacional a abstenerse de adoptar decisiones que entrañen modificaciones unilaterales en la situación de las Islas Malvinas de conformidad con la resolución [31/49](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en nada contribuyen a alcanzar una solución definitiva de la disputa territorial.

Señalan el refuerzo de la presencia militar en el área de disputa que, al tiempo que vulnera la resolución [31/49](#) antes mencionada, resulta incompatible con la política de apego a la búsqueda de una solución por la vía pacífica de la controversia territorial entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En tal sentido, destacan las sucesivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que instan al Secretario General a que lleve adelante gestiones de buenos oficios, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la referida disputa.